

# Reajuste por cobro erróneo

VIVIANA GUTIÉRREZ VIDAL

La Municipalidad de La Reina me cobró excesos en el permiso de circulación de mi vehículo a lo largo de cinco años. Reconocido el error, lo cual se les agradece, se me reintegró parte del monto. Pero, les pedí que también aplicaran al reembolso el reajuste según IPC. Aún no obtengo respuesta.

 **ACLARADO.**— De la Municipalidad de La Reina respondieron que devolvieron el excedente por cobro erróneo, cumpliendo con lo establecido en el Código Tributario. Asimismo, precisan que la Contraloría establece que “los municipios están facultados para restituir montos percibidos indebidamente, pero no pueden incluir reajustes ni intereses, salvo habilitación legal expresa que lo autorice”.